

Preacuerdo para la desconvocatoria de la huelga

En el día de hoy, 9 de junio de 2025, las cinco organizaciones sindicales integrantes de los distintos comités de huelga hemos alcanzado un preacuerdo POR UNANIMIDAD para desconvocar la huelga docente.

La responsabilidad sindical nos lleva a no seguir descargando el peso de la negociación sobre los docentes que ya llevan muchos días de huelga. Además, no podíamos arriesgar que todas estas mejoras no llegasen a las aulas. En materia de dotación de recursos, atención a la diversidad, y todas las medidas que a continuación se describen, son una mejora sustancial para la educación pública asturiana.

La consejería advirtió que de no alcanzarse acuerdo, estas medidas no serían aplicadas y expresó su rotunda negativa a admitir ninguna otra propuesta.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Aulas de inmersión lingüística

- Refuerzo del aula del Nalón (implantación curso 25/26)
- Creación de un aula en el Caudal (implantación curso 25/26)
- Aula en el Oriente (implantación curso 26/27)
- Aula en el Suroccidente (implantación curso 26/27)
- Aula en el Occidente costa (implantación curso 26/27)

2. Aprobación de un Reglamento Orgánico de los CEE

Se comenzarán los trámites para la aprobación de un nuevo reglamento para los Centros de Educación Especial en un horizonte temporal de un año.

3. Dotación en plantilla orgánica de 300 PT y AL

Pese a la incorporación dividida en tres cursos, la dotación presupuestaria se hará efectiva en dos años.

- 120 PT y AL curso 25/26
- 100 PT y AL curso 26/27
- 80 PT y AL curso 27/28

4. Contratación de 30 Auxiliares Educadores

Pese a la incorporación dividida en tres cursos, la dotación presupuestaria se hará efectiva en dos años.

- 10 curso 25/26
- 10 curso 26/27
- 10 curso 27/28

5. Modificación del decreto de Equidad

- **Dotación básica de recursos para la Atención a la Diversidad para todos los centros**, es decir, que exista un mínimo de recursos “fijos” que no dependan del alumnado y, adicionalmente, los necesarios según las necesidades de cada centro.
- Se estudiará un cambio de enfoque en la atención a la diversidad en relación con la posibilidad de que PT y AL puedan realizar la **intervención con el alumnado NEE se haga a criterio de los profesionales de Orientación**, reduciendo la cantidad de trámites y autorizaciones requeridos para ello.
- Las negociaciones para modificar este Decreto comenzarán el **mes siguiente a la firma del acuerdo**.

6. Orientador escolar

En la escolaridad obligatoria, se tendrá **un orientador por cada 350** (ahora mismo la ratio está en 400) de manera progresiva (2 orientadores por 700 alumnos)

7. Recuperación de la figura del PSC

Los centros con alumnado **por debajo de 250 volverán a contar con figura de Profesor de Servicios a la Comunidad**. En este momento, estos centros son atendidos desde los Equipos Regionales, que no cuentan con los recursos suficientes para atender a las necesidades existentes. (Implantación curso 26/27)

RATIOS

8. Alumnado NEE

- En las etapas de infantil y primaria, como ya ocurre en secundaria, **cada alumno o alumna NEE computará x2**

Por ejemplo: en un aula con ratio 23 en la que haya un alumno NEE, la ratio no podrá superar 21; si hay dos NEE, serían 19 máximo.

9. Docencia compartida si no se puede desdoblar con 3 NEE

En aquellos centros que por limitación de espacio no puedan desdoblar un aula en la que se tengan **tres alumnos o alumnas con NEE**, se garantizará la docencia compartida a tiempo completo con un profesional de la especialidad que corresponda (infantil o primaria).

10. Supresión del incremento de ratios del 10%

Se elimina la posibilidad de incrementar la ratio de los grupos en un 10% en primaria e infantil (excepto en el caso etapas de centros en los que no haya espacio físico para dar lugar a un desdoble).

11. Aplicación 23 alumnos o alumnas como ratio máxima

Se adelanta en 2 años la implantación de la ratio en primaria y en 3 años en secundaria, de manera que la ratio máxima quedará fijada en 23 alumnos en los siguientes cursos.

- Curso 26/27 para 3º y 4º de primaria.
- Curso 27/28 para 5º y 6º de primaria.
- Curso 27/28 para 1º E.S.O.
- Curso 28/29 para 2º E.S.O.
- Curso 29/30 para 3º E.S.O.
- Curso 30/31 para 4º E.S.O.

12. Apoyos Educación Infantil

Hasta el momento, se aplica un apoyo a infantil por cada 3 unidades y 2 apoyos por cada 6 unidades, este acuerdo permitirá que se aplique la progresión, es decir, que para 9 unidades corresponderán 3 apoyos y para 12 unidades, 4 apoyos.

13. Desdobles de talleres y laboratorios en Secundaria

Se garantizará el **desdoble** en las materias que desarrollan la docencia en laboratorios y talleres, siempre y cuando se tengan espacios y recursos.

FORMACIÓN PROFESIONAL

14. Desdobles para FP

Se actualizará la normativa y los criterios que justifican los **desdobles** en los talleres en función de los criterios de peligrosidad (implantación curso 26/27)

15. Modificación del Decreto de FP

Aunque el decreto actual va a entrar en vigor en septiembre de este curso, dado el avance en su tramitación, se acepta estudiar una **modificación al Decreto de FP** que dé respuesta a las demandas de sindicatos y profesionales.

16. Complemento retributivo PTFP A2

Los funcionarios de carrera del **cuerpo, a extinguir, 0591** que, por falta de titulación, no pudieron integrarse en el cuerpo 0590 y realicen las mismas funciones, recibirán un complemento retributivo.

BUROCRACIA.

17. Contratación de 30 administrativos para centros.

Dotación de 30 administrativos para los colegios a fin de que las tareas burocráticas no docentes vayan siendo asumidas paulatinamente por trabajadoras/es de Administración.

- +15 en el curso 2025-2026
- +15 en el curso 2026-2027

El objetivo es dar apoyo a los centros con direcciones **unipersonales y a otros centros que lo necesiten.**

De la dotación del curso 25-26, existirán **3 administrativos que se encargarán de la gestión económica de los centros con dirección unipersonal, exclusivamente.**

Hemos pedido que los centros que cuenten con este apoyo desde la Consejería puedan disponer de **personal presencial** durante períodos de alta carga administrativa (matrícula, por ejemplo).

El resto de los administrativos desarrollarán sus funciones **presencialmente en los centros con carácter itinerante.**

18. Implementación de un **PLAN SIMPLIFICA**

- La Consejería pondrá en marcha el “**PLAN SIMPLIFICA**”, que tendrá como objetivo la reducción y simplificación **real** de tareas burocráticas.
- Se incorporarán 4 personas a estrategia digital y se revisarán los contratos con las empresas digitales.

19. Aumento de inversión

Aumento de la inversión en 3 millones de euros en el departamento de Estrategia Digital que permitirá materializar las medidas propuestas.

20. Gestión de itinerancias

Simplificar el documento de itinerancias en 2025-2026

21. Control de asistencia y comunicación con familias

En **septiembre de 2025** estará operativo el módulo de la aplicación que sustituye a SAUCE, que permitirá realizar el **control de asistencia de forma ágil y con comunicación directa con las familias**.

Esta aplicación también permitirá realizar comunicaciones telemáticas y automatizadas con las familias para la firma de autorizaciones para actividades, documentación de sanciones, etc.

22. Implementación de una App de gestión del aula

Para el **curso 2026-2027** entrará en funcionamiento el módulo de la aplicación que sustituye a SAUCE que permite realizar la **evaluación del alumnado según la LOMLOE** de manera práctica y eficaz (tipo otras aplicaciones que en este momento utilizan muchos docentes).

Además, esta App **facilitará la creación de situaciones de aprendizaje** de manera automática, sin perjuicio de que cada docente pueda elegir incorporar sus propias situaciones de aprendizaje, si así lo desea.

23. Informes de cambio de etapa

Se **transferirá información de un centro a otro** para simplificar la labor de los departamentos de orientación en la **elaboración de informes, tanto de NEE como de NEAE**, con entrada en funcionamiento a finales del curso 205-2026.

24. Simplificación PTI e informes psicopedagógicos

Se facilitarán modelos eficaces desde finales de curso 2025-2026 para la solicitud de informes psicopedagógicos y documentación posterior como los PTI.

25. App de creación de horarios

- La Consejería incorporará una **aplicación propia de generación de horarios**.
- Mientras no esté lista, el coste de contratar aplicaciones externas será asumido por la Consejería.

26. Préstamo de libros

Atribución de tareas relacionadas con la gestión del préstamo de libros (registro, justificantes...) a personal administrativo.

27. Prevención de riesgos

La documentación relativa a la prevención de riesgos será asumida por personal cualificado dependiente de los organismos competentes fijados mediante Decreto de Prevención de Riesgos.

28. Inventarios

La circular de inicio de curso incluirá instrucciones relativas a cómo elaborar los inventarios, de manera que el profesorado sólo deba notificar variaciones en el mismo.

29. Gestión de obras en contratación menor

Se trasladarán tareas a personal administrativo, se implementarán modelos de pliegos y se reforzará el apoyo técnico de la Consejería a los centros.

CREACIÓN DE DEPARTAMENTOS

30. Creación del Departamento de Economía

Para el curso 2027/2028 entrará en funcionamiento el Departamento de Economía.

MAYORES DE 55

31. Modelo de reducción horaria para mayores de 55 años

- El modelo de reducción lectiva para mayores de 55 años estará aprobado en febrero de 2026 para su implantación en 2026/2027

RETRIBUCIONES.

32. Aumento salarial para todos los cuerpos

Se aumentarán las retribuciones de todos los docentes, repartidas en dos ejercicios presupuestarios tal que:

- Aumenta en **140€ el complemento específico** (que afecta a todos los docentes).
 - **100€ en enero de 2026**
 - **40€ en enero de 2027**
- Aumenta en **70€ al complemento transitorio** que afecta a docentes con antigüedad inferior a 6 años que se aplica en **septiembre 2026**.

En resumen, la propuesta de la Consejería implica que todos los docentes:

- Con experiencia inferior a 6 años: subida total de 210€
- Con experiencia superior a 6 años: subida total de 140€

33. Cláusula de revisión salarial

El acuerdo incluirá una cláusula que permita revisar las condiciones retributivas del profesorado asturiano siempre y cuando, por la aprobación de acuerdos en otros territorios nacionales, quedemos por debajo de la media.

SUSTITUCIONES DE INTERINOS

34. Se ampliarán los llamamientos de interinos

Se acelerarán las sustituciones con más de una convocatoria semanal de cara a septiembre-octubre 2025.

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

35. Se realizarán en más lugares que en Gijón y Oviedo

Se aumentará el número de centros de salud que ofrezcan el servicio de reconocimiento médico para docentes, de forma que bajen los tiempos de espera.

LENGUA ASTURIANA Y GALEGO-ASTURIANO

36. Especialidades docentes

El Gobierno asturiano se compromete a exigir al gobierno estatal la creación de la especialidad docente de Lengua Asturiana y Gallego-Asturiano.

IT EN EL PLAN DE EVALUACIÓN

37. LA IT NO PERJUDICA EN EL PLAN DE EVALUACIÓN

Estar en situación de IT no perjudica para la Evaluación Docente

IT EN MUFACE

38. NO SE REDUCEN RETRIBUCIONES DÍA 90

Valoración de complemento para bajas de MUFACE a partir del día 90